

Boletín del CIEPS

Perspectivas y opciones de política pública desde el desarrollo social

Año 7, número 3, marzo de 2017

Contenido

- **Composición de la población en el Estado de México, 2015**
- **La equidad en la educación mexiquense**
- **Situación conyugal y jefatura de los hogares**
- **Condición laboral y diferencia salarial**

Equidad de Género en el Estado de México

Anivel mundial se ha ido avanzando en el combate a la discriminación, sin embargo, la inequidad entre hombres y mujeres es un problema vigente. Por ello, en la agenda internacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se incluye como objetivo: lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

En el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se prohíbe la discriminación por razón de género, y en el 4º se garantiza la equidad de género.

Por otra parte, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, define igualdad de género como; situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Para los gobiernos y sociedades, lograr la equidad de género es un desafío significativo, aunque el Gobierno del Estado de México ha logrado acortar la brecha entre ambos sexos, aún quedan retos por superar.

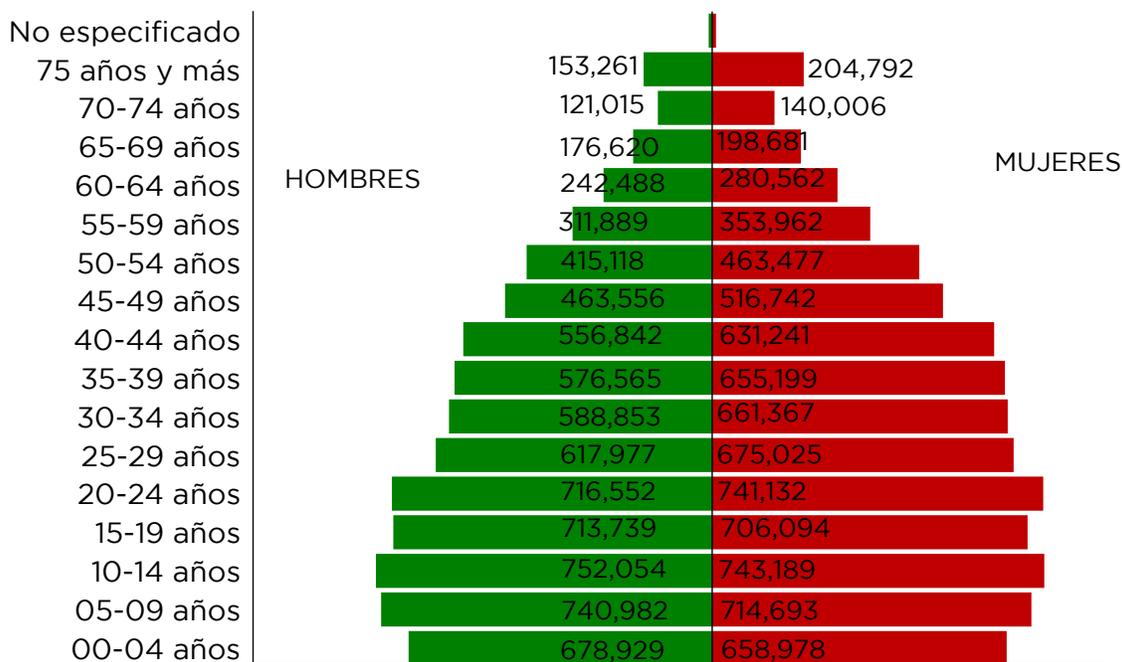
Composición de la población en el Estado de México, 2015

El Gobierno mexicano ha procurado encaminar sus acciones a erradicar la inequidad por razón de género, y se ha fortalecido la protección a las mujeres con normas que velan por su seguridad y su inclusión, como es la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada el 1 de febrero de 2007, en el Diario Oficial de la Federación.

El Ejecutivo del Estado realiza esfuerzos para proteger y velar por las mujeres y sus derechos, por tal motivo se elaboró el Programa Integral para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres del Estado de México, el cual contiene las estrategias a seguir con el propósito de garantizar una vida libre de violencia para las mujeres en la entidad y la igualdad de trato y oportunidades (CEMYBS).

De acuerdo con datos oficiales, el Estado de México ocupa el primer lugar a nivel nacional por su número de habitantes; cuenta con una población de 16 millones 187 mil 608 habitantes, donde ocho millones 353 mil 540 (51.60%) son mujeres y siete millones 834 mil 068 (48.40%) son hombres (INEGI, 2017). En la gráfica siguiente se muestra la composición de la población según la edad y la diferencia entre hombres y mujeres.

Gráfica 1. Pirámide poblacional del Estado de México, 2015



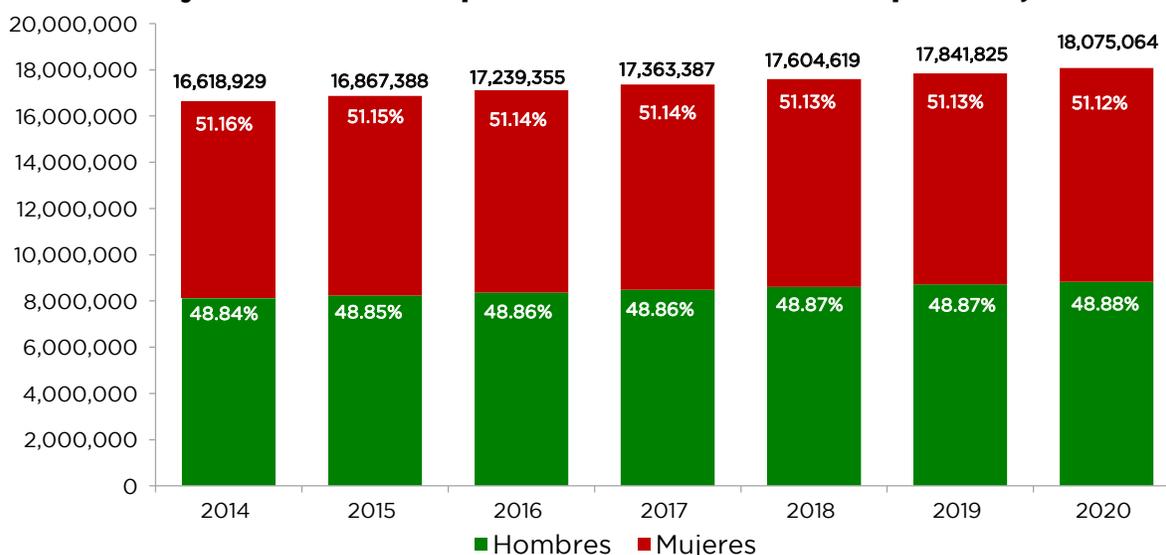
Fuente: INEGI (2017).

Como se puede observar, la población más numerosa en hombres se ubicaba entre los 10 y 14 años de edad con 752 mil 054, en segundo lugar los que oscilan entre los cinco y nueve años con 740 mil 982, en el caso de las mujeres la población más numerosa se ubica de igual forma en el rango de 10 y 14 años con 743 mil 189 mujeres, seguido con 741 mil 132 mujeres entre los veinte y veinticuatro años.

En ambos géneros, la población con menor densidad se ubica entre los 70 y 74 años, con un total de 261 mil 021 personas en este rango, de las cuales 121 mil 015 son hombres y 140 mil 006 mujeres. Es importante mencionar, que en el 2015 la esperanza de vida de los mexiquenses era de 72.8 para los hombres y 77.8 para las mujeres (INEGI, 2017).

Por otra parte, el Consejo Nacional de Población (CONAPO), elaboró las Proyecciones de la Población 2010-2050, donde se estimó que para el año 2017, en el Estado de México habría una población de 17 millones 363 mil 387 habitantes, de los cuales ocho millones 879 mil 179 (51.14%) son mujeres y ocho millones 484 mil 208 (48.86%) hombres (CONAPO, 2017) (véase gráfica 2).

Gráfica 2. Proyecciones de la población total de mexiquenses, 2014-2020



Fuente: CONAPO (2017).

En la gráfica anterior se puede observar el crecimiento de la población; respecto a la diferencia entre ambos sexos se observa una ligera disminución porcentual en la población femenina, pasando de 51.16 % en 2014 a 51.12% para el año 2020, a diferencia de los varones donde se registra un aumento de 48.84% a 48.88 por ciento.

En ese mismo lapso, la población quedará constituida por 18 millones 075 mil 065 personas, de las cuales serán ocho millones 834 mil 764 serán hombres y nueve millones 240 mil 300 mujeres, esto significa un aumento de 711 mil 677 personas con relación a 2017 (véase tabla 1).

Tabla 1. Número y porcentaje de personas en el Estado de México, 2014-2020

Año	Población total	Hombres		Mujeres	
		Población	%	Población	%
2014	16,618,929	8,116,992	48.84	8,501,937	51.16
2015	16,870,388	8,241,001	48.85	8,629,387	51.15
2016	17,118,525	8,363,377	48.86	8,755,147	51.14
2017	17,363,387	8,484,208	48.86	8,879,179	51.14
2018	17,604,619	8,603,191	48.87	9,001,428	51.13
2019	17,841,825	8,719,997	48.87	9,121,828	51.13
2020	18,075,065	8,834,764	48.88	9,240,300	51.12

Fuente: elaboración propia con datos de CONAPO (2017).

En la tabla anterior se muestra la distribución porcentual entre hombres y mujeres sin cambios significativos, lo más relevante es el crecimiento de la población femenina, ya que se estima un aumento de 405 mil 535 mujeres más, con respecto a los hombres para el 2020.

La equidad en la educación mexiquense

Si bien la educación es un derecho consagrado en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, no se aplica en su totalidad; no obstante, se ha ido avanzando para cubrir esta necesidad.

La educación dirigida a las mujeres y a toda la niñez abonaría a la formación igualitaria y más próspera. Cabe señalar que en México, fue hasta 1910 cuando se le permite a la mujer ingresar a la educación superior (Montero, 2000: 54), ya que desde la época colonial se mantenía la idea de que la formación de las mujeres, sólo podía ser como monjas, maestras normalistas y enfermeras.

Por otra parte y con base en el X censo de población de 1980 (INEGI), el Estado de México tenía una población de 10 años y más, integrada por cinco millones 217 mil 879 personas, de las cuales cuatro millones 599 mil 178 eran alfabetas, y de ese grupo dos millones 366 mil 440 (51.45%) eran hombres y dos millones 232 mil 738 (48.55%) mujeres. Para el XI censo de 1990, se detectó que la entidad tenía siete millones 279 mil 371 personas de 10 años y más, de las que seis millones 698 mil 645 sabían leer y escribir; de las cuales eran tres millones 371 mil 876 hombres (50.34%) y tres millones 326 mil 769 (49.66%) mujeres.

Para los censos XII y XIII (INEGI), se detectó que en la misma población masculina, sabían leer y escribir cuatro millones 489 mil 896 y cinco millones 629 mil 475 en los años respectivos; en contraste con la población femenina que representaba cuatro millones 605 mil 167 para el año 2000 y cinco millones 879 mil 170 para el 2010. En el caso de los varones pasó de 49.37% a 48.92% y de las mujeres de 50.63% a 51.08%, lo que demuestra que la población femenina, ha ido ganando terreno en cuanto a la educación elemental.

En el 2015, el Estado sumaba dos millones 665 mil 120 menores de entre seis y 14 años, de estos, dos millones 593 mil 897 se encuentran estudiando la educación básica, lo que representa 50.44% de hombres y 49.56% mujeres (INEGI, 2017) (véase tabla 2).

Tabla 2. Población de 6 años y más según su condición de asistencia escolar en el Estado de México, 2015

Edad	Población	Asiste a la educación básica		
		Total	% Hombres	% Mujeres
06 años	294,813	288,200	50.42	49.58
07 años	291,169	285,981	50.67	49.33
08 años	299,920	295,266	51.61	48.39
09 años	283,975	279,376	50.69	49.31
10 años	308,448	303,144	50.17	49.83
11 años	287,347	283,375	49.96	50.04
12 años	304,720	296,910	49.83	50.17
13 años	288,965	277,019	50.27	49.73
14 años	305,763	284,626	50.36	49.64
06 a 14 años	2,665,120	2,593,897	50.44	49.56
15 años	301,340	255,108	50.40	49.60
16 años	270,162	205,420	50.13	49.87
17 años	282,555	197,211	49.26	50.74
18 años	297,392	159,992	50.42	49.58
19 años	268,384	117,551	50.24	49.76
20-24 años	1,457,684	392,626	51.06	48.94
25-29 años	1,293,002	99,657	51.80	48.20
30 años y más	7,712,236	129,549	40.28	59.72

Fuente: INEGI (2017).

La tabla muestra que sólo en la población de 11, 12, 17 y 30 años y más, las mujeres superan a los hombres en el porcentaje de asistencia escolar; cabe destacar, que el último rango de la tabla de 30 años y más, es donde mayor diferencia hay a favor de las mujeres, con 59.72% frente al 40.28% de los hombres, lo que significa que las mujeres siguen preparándose a pesar de la edad.

De acuerdo con lo anterior, es evidente que en las familias aún existen barreras sociales y culturales que les impiden educar a las niñas (UNICEF, 2017), por lo que son relegadas a las labores del hogar, al matrimonio y a la reproducción. Aún así, han ido escalando y reduciendo cada vez más esta brecha (véase tabla 3).

Tabla 3. Porcentaje del nivel de escolaridad en la población del Estado de México de 15 años y más, 2015

	Población	Sin escolaridad (%)	Educación básica (%)	Educación media superior (%)	Educación superior (%)	No especificado (%)	Total (%)
Total	11,882,755	4.00	52.89	24.99	17.85	0.27	100
Hombres	5,654,475	2.88	52.66	25.58	18.62	0.26	100
Mujeres	6,228,280	5.01	53.09	24.45	17.16	0.29	100

Fuente: INEGI (2017).

De la población de 15 años y más, las mujeres siguen siendo el sector más vulnerado en cuanto a nivel escolar, ya que un 5.01% de ellas no tiene escolaridad, frente a un 2.88% de los hombres en la misma situación. En la educación básica, son las mujeres las que van al frente con 53.09% contra un 52.66% de los hombres.

Por otra parte, cuando se trata de educación media superior y superior son los hombres quienes lideran el porcentaje, pues en el primer rubro son 25.58% de los hombres frente a un 24.45% de las mujeres y a la educación superior sólo llega el 18.62% de los hombres y 17.16% de las mujeres. Es importante señalar que entre más asciende el nivel educativo, se reduce el número de hombres y mujeres que lo estudian (INEGI, 2017).

Situación conyugal y jefatura de los hogares

Para la sociedad mexicana, el matrimonio es la base de la familia, y ésta es la base de la sociedad; porque dentro de este núcleo se inculcan los valores y se inicia con la educación. Desde la óptica jurídica, en el Código Civil del Estado de México se define al matrimonio como “una institución de carácter público e interés social, por medio de la cual dos personas voluntariamente deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y la fundación de una familia” (CCEM, 2017).

En este sentido, cuando se habla de familia se refiere al núcleo social conformado por el jefe del hogar, su cónyuge, sus hijos y algún otro familiar, lo que ha dado paso a los nuevos tipos de hogares¹, como los nucleares, ampliados, compuestos, unipersonales y

¹Nucleares, formados por el papá, la mamá y los hijos o sólo la mamá o el papá con hijos; una pareja que vive junta y no tiene hijos también constituye un hogar nuclear. Ampliados, están formados por un hogar nuclear más otros parientes (tíos, primos, hermanos, suegros, etcétera). Compuestos, constituidos por un hogar nuclear o ampliado, más personas sin parentesco con el jefe del hogar. Unipersonales, integrados por una sola persona. Corresidentes, están formados por dos o más personas sin relaciones de parentesco.

corresidentes. Esta apertura ha propiciado que en poco tiempo el estado civil predominante haya cambiado (véase tabla 4).

Tabla 4. Porcentaje de personas de 12 años o más de acuerdo a su estado civil en el Estado de México, 2010-2015

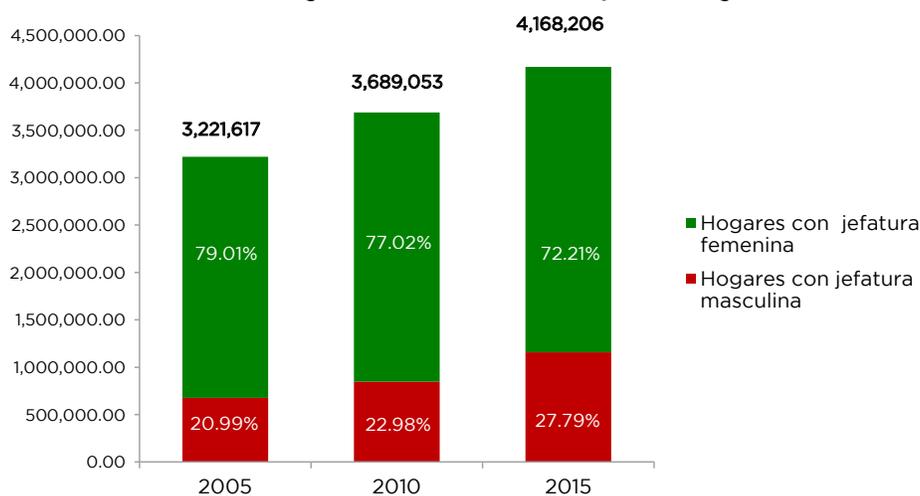
Sexo	Hombres		Mujeres		Total	
	2010	2015	2010	2015	2010	2015
Población	5,522,705	6,107,713	5,956,056	6,674,490	11,478,761	12,782,203
Porcentajes						
Soltera	37.00	36.72	36.76	31.72	35.00	34.11
Casada	41.18	40.47	38.54	37.61	39.80	38.98
En unión libre	16.22	16.56	15.23	15.28	15.70	15.89
Separada	2.40	2.83	5.65	6.55	4.08	4.77
Divorciada	0.88	1.05	1.62	1.86	1.26	1.47
Viuda	1.77	1.96	5.98	6.61	3.96	4.39
No especificado	0.55	0.41	0.23	0.36	0.21	0.39
Total	100	100	100	100	100	100

Fuente: INEGI (2017).

Como puede observarse, predomina la población casada, aunque entre el año 2010 y 2015 se presenta una disminución porcentual, en hombres pasó de 41.18% a 40.47% y en mujeres pasó de 38.54% a 37.61%. Es relevante la disminución de la población soltera (de 35% a 34.11% en total) en contraste con la población que vive en unión libre, ya que muestra un incremento de 15.70% a 15.89 por ciento.

Tradicionalmente en los hogares mexicanos, quien se hacía cargo del sustento y la dirección era el hombre, pero como puede observarse ese escenario ha cambiado, en el año 2005 el 79.01% (dos millones 545 mil 534) de los hogares tenían jefatura masculina, para el año 2010 descendió a 77.02% (dos millones 841 mil 143) y para el 2015 cayó hasta 72.21% (tres millones 009 mil 938) (véase gráfica 3).

Gráfica 3. Hogares del Estado de México con jefatura masculina y femenina 2005, 2010 y 2015



Fuente: INEGI (2017).

Como puede observarse, para el año 2015 había aumentado la proporción porcentual de hogares con jefatura femenina de un 20.99% (en 2005) a 27.79%, lo que significaría llegar a 1 millón 158 mil 268 hogares que reconocían como jefa de familia a una mujer. Al contrario de los hogares con jefatura masculina, en 2005 (dos millones 245 mil 534 hogares) al 2015 (tres millones 009 mil 938 hogares) ha descendido 6.8 por ciento.

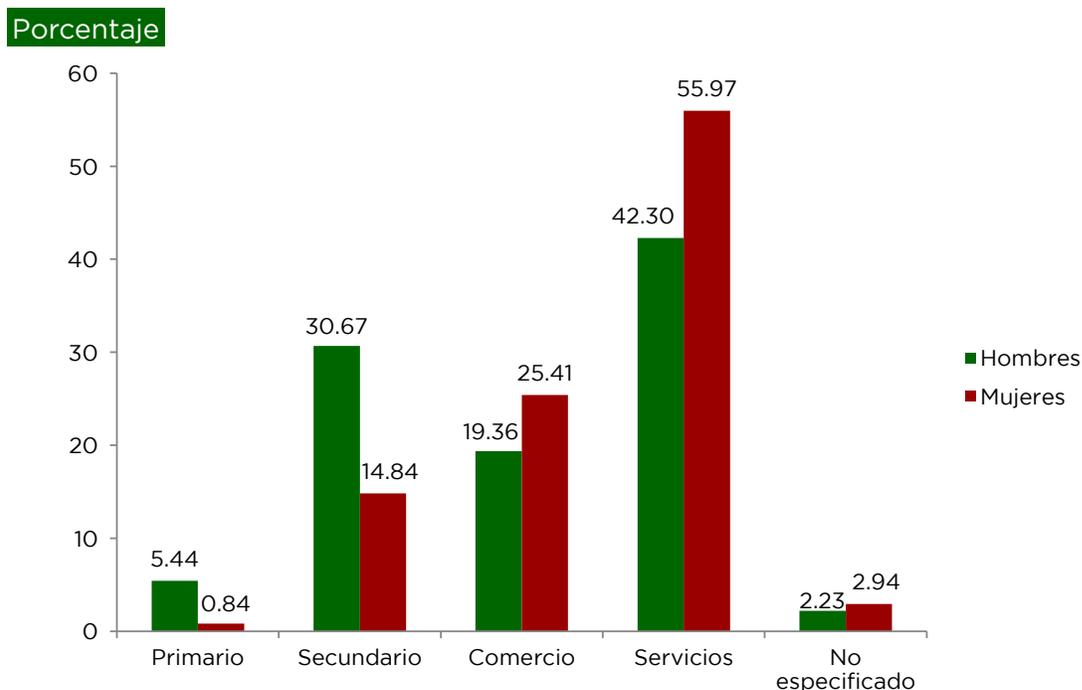
La variación porcentual del número de jefas del hogar, demuestra que han proliferado los hogares donde la mujer toma el lugar de jefa de familia, ya sea como cónyuge, madre, hija o sin un parentesco cercano con los integrantes de su hogar. Suele darse por viudez o separaciones y ocurre en los grupos de mayor edad (INEGI, 2017), pero también se deben considerar tanto a las madres solteras como a las que mediante el trabajo y la provisión del sustento económico a su familia, se han ganado ese puesto.

Condición laboral y diferencia salarial

El trabajo está consagrado como uno de los derechos fundamentales del hombre y la mujer, éste da la posibilidad de lograr metas y objetivos de vida, además de ser una forma de satisfacer las necesidades al tener el medio para adquirir bienes y servicios. En México, de acuerdo con la reforma al Artículo 123 constitucional del 17 de junio de 2014, para que una persona sea considerada en edad laboral debe tener 15 o más años. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2017).

Con base en los datos de la siguiente gráfica, la ocupación por actividad económica² más habitual es el sector terciario; dividido en comercio, el cual representa el 19.36% de hombres y 25.41% de mujeres, así como en servicios; donde las mujeres superaban a los hombres por más del 10%, ya que el 55.97% de ellas se dedicaba a esta actividad mientras que sólo el 42.30% de los varones lo hacía (véase gráfica 4).

Gráfica 4. Población ocupada del Estado de México por sexo y por sector de la actividad económica, 2015



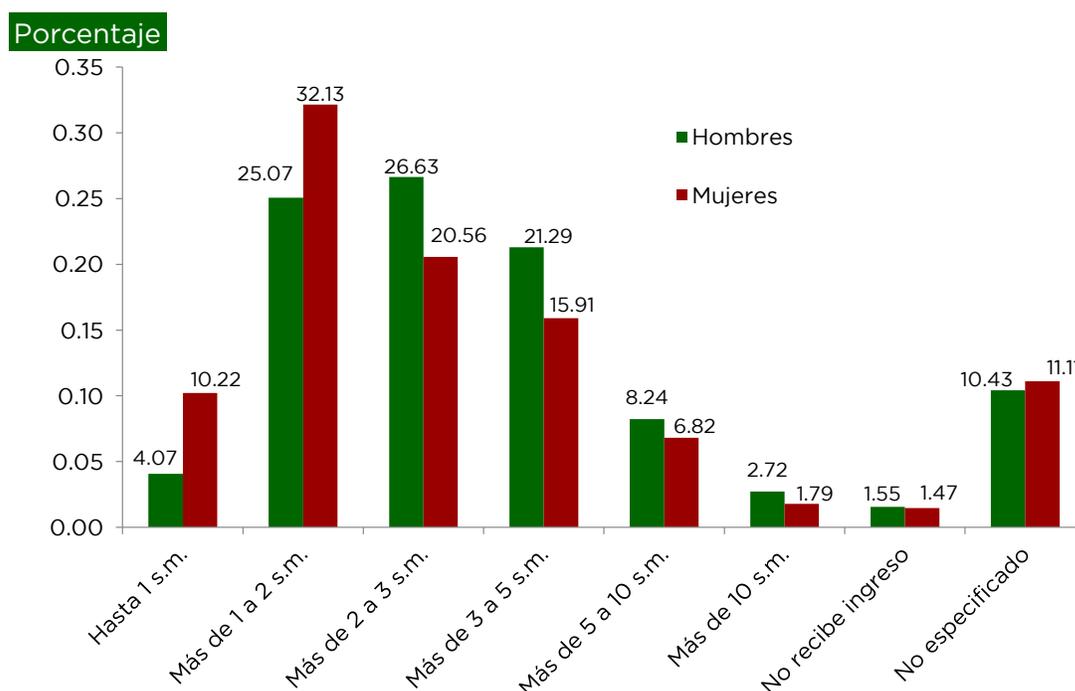
Fuente: INEGI (2017).

Destaca el sector secundario como el que mayor diferencia representa entre hombres (30.67%) y mujeres (14.84%); la participación masculina es el doble de la femenina y finalmente en el sector primario la participación de la mujer sólo es del 0.84% en contraste con el 5.44% de los varones que se dedicaban a ella.

²Actividades económicas. Primarias: donde los recursos naturales se aprovechan tal como se obtienen de la naturaleza, ya sea para alimento o para generar materias primas. Secundarias: donde se transforman las materias primas, como la construcción e industria manufacturera. Terciarias: se refiere al comercio y servicios.

En el año 2015 la mayor parte de la población ocupada se encontraba en un nivel de ingreso mensual que no superaba los dos salarios mínimos³, es decir, menos de \$3,867.00 (tres mil ochocientos sesenta y siete pesos 00/MN) al mes, considerando que la entidad estaba ubicada en el área geográfica “B”, donde el salario mensual consistía en \$1,993.50 (mil novecientos noventa y tres pesos 50/MN). También vale la pena señalar que sólo 2.72% de los hombres y 1.79% de las mujeres, de la población ocupada, reciben más de 10 salarios mínimos (véase gráfica 5).

Gráfica 5. Porcentaje de diferencia salarial de la población ocupada del Estado de México por sexo, 2015



Fuente: INEGI (2017).

En cuanto a la diferencia salarial, como se puede observar en la gráfica anterior, había más mujeres, en relación a los hombres que recibían hasta un salario mínimo y más de uno a dos salarios mínimos, 10.22% y 32.13% respectivamente. La diferencia a favor de los varones inicia a partir del rubro de más de 2 a 3 salarios mínimos, donde se encontraba el 26.63% de ellos y sólo el 20.56% de ellas.

³Según lo establece el Artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, el salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo. Además, este salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Cantidad que es fijada por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, y que hasta el año 2015 se dividía en zonas geográficas.

Esta tendencia tiene una ligera reducción en las persona ocupadas que reciben más de tres a cinco salarios mínimos, donde se ubicaba el 21.29% de los hombres y 15.91% de ellas. En cuanto a las personas que reciben entre cinco y 10 salarios mínimos y las que reciben más de 10.

Una vez rebasados los dos salarios mínimos, no hay un rubro donde las mujeres reciban mayor sueldo que los varones. Aunque ante la falta de estudios, la formación por motivo de género, la segregación profesional y la discriminación son las principales causas por qué las mujeres reciben menor remuneración salarial frente a los hombres (OIT, 2017).

Los resultados del primer trimestre del año 2017, de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), demuestran que en el Estado de México viven 12 millones 754 mil 665 de personas en edad de trabajar, pero sólo siete millones 475 mil 806 personas integran la población económicamente activa, es decir aquella que en la semana de referencia tuvieron un vínculo con la actividad económica o que buscaron tenerlo; de ellas hay 307 mil 087 personas desocupadas y siete millones 168 mil 719 que sí realizan alguna actividad laboral, de las cuales cuatro millones 497 mil 777 (62.74%) son hombres y dos millones 670 mil 942 (37.26%) son mujeres (INEGI, 2017).

Hallazgos

El Estado de México es la entidad más poblada del país, pues de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, contaba con 16 millones 187 mil 608 habitantes, integrada por ocho millones 353 mil 540 mujeres y siete millones 834 mil 068 hombres. La población más numerosa se ubicaba entre los 10 y 14 años con 752 mil 054 varones y 743 mil 189 mujeres.

Puede decirse que en las familias mexiquenses, aún existen barreras sociales y culturales que les impiden educar a las niñas; en la entidad asisten a la escuela más varones que mujeres, a pesar de que la población femenina es mayor.

En lo referente al estado civil, se observa que hay una disminución del porcentaje de personas casadas entre los años 2010 y 2015, en contraste con la población que vive en unión libre, donde sí se da un aumento, ya que la apertura laboral a la mujer le ha permitido cubrir sus necesidades económicas, lo que deja al matrimonio fuera de sus expectativas.

Para el año 2015 se muestra un aumento en los hogares con jefatura femenina, lo que da paso a los nuevos modelos de hogares, donde las mujeres se encargan de la manutención familiar, o porque se quedan a cargo del hogar cuando se divorcian o llegan a quedar viudas.

En cuanto a la condición laboral, se detectó que las mujeres prevalecen en la actividad económica terciaria, dedicada al comercio y servicios; mientras que los hombres siguen prevaleciendo en las actividades primaria y secundaria. Sin embargo, la equidad salarial no se ha logrado del todo, pues cuando se habla de personas que reciben más de dos salarios mínimos, prevalecen siempre los hombres.

Recomendaciones

Las mujeres y la población en edad escolar, deben considerarse una prioridad en la implementación de diversas políticas públicas y programas dirigidos al desarrollo físico, psicológico y educativo. Se debe procurar que el 100% de los menores asista a la escuela, sin importar si son niños o niñas, porque entre mejor preparados estén mayores oportunidades laborales tendrán en el futuro.

Mejorar las políticas públicas referentes a la protección de la familia, procurando que sin importar el estado civil de las personas, la defensa de los derechos y los bienes del hogar estén garantizados a todas las personas por igual.

El Gobierno del Estado de México, debe ser un activo en la procuración de la equidad de género, debe impedir que se haga diferencia entre hombres y mujeres, privilegiando el impulso a la educación, al empleo digno y bien pagado y a la asistencia social de jefes y jefas del hogar.

Revisar y atender la normatividad vigente en la materia, tanto de organismos nacionales como internacionales, con el fin de lograr una igualdad plena entre hombres y mujeres.

Referencias

- Código Civil del Estado de México. Libro Cuarto del Derecho Familiar, Título Primero de la Familia y el Matrimonio, Capítulo I de la Familia*, disponible en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/codigos/vigentes>, consulta: 12 de junio de 2017.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Capítulo I, de los Derechos Humanos y sus Garantías, México*, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf, consulta: 16 de mayo de 2017.
- Encuesta Intercensal, Tabulados*, disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/>, consulta: 22 de mayo de 2017.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2017). *Derecho a la educación, Recibir una educación gratuita y de calidad es un derecho para todos los niños y niñas*, disponible en: <http://www.unicef.es/infancia/educacion-para-todos-los-ninos>, consulta: 15 de junio de 2017.
- Montero M., y A. Esquivel Alcocer, (2000). *La mujer mexicana y su desarrollo educativo: breve historia y perspectiva*, Educación y ciencia 4 (8) 51-59.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2017). *Igualdad salarial*, disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---normes/documents/publication/wcms_223157.pdf, consulta: 15 de junio de 2017.
- Población, hogares y vivienda*, disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/app/tabulados/pxweb/inicio.html?rxid=75ada3fe-1e52-41b3-bf27-4cda26e957a7&db=Mortalidad&px=Mortalidad_9, consulta: 09 de junio de 2017.
- Población: Número de habitantes*, disponible en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/poblacion/>, consulta: 22 de mayo de 2017.
- Proyecciones de la población 2010-2050*, disponible en: <http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones>, consulta: 22 de mayo de 2017.
- UNICEF (2017), *Derecho a la educación, Recibir una educación gratuita y de calidad es un derecho para todos los niños y niñas*, disponible en: <http://www.unicef.es/infancia/educacion-para-todos-los-ninos>, consulta: 15 de marzo de 2017.
- X Censo General de Población y Vivienda 1980, Tabulados*, disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/1980/>, consulta: 13 de marzo de 2017.
- XI Censo General de Población y Vivienda 1990, Tabulados*, disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/1990>, consulta: 13 de marzo de 2017.
- XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Tabulados*, disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/2000>, consulta: 13 de marzo de 2017.
- XII Censo de Población y Vivienda 2010, Tabulados predefinidos*, disponible: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/2010/>, consulta: 13 de marzo de 2017.

DIRECTORIO

Eruviel Ávila Villegas

Gobernador Constitucional del Estado de México

Arturo Osornio Sánchez

Secretario de Desarrollo Social

Marivel Jaqueline Zúñiga González

Secretaria Ejecutiva

Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social

Comité Editorial

Manuel Ordorica Mellado (El Colegio de México, A. C.)

Clemente Ruiz Durán (Universidad Nacional Autónoma de México)

Bernardino Jaciel Montoya Arce (Universidad Autónoma del Estado de México)

José Alejandro Vargas Castro (Secretaría de Educación Pública, Gobierno Federal)

José Francisco Monroy Gaytán (Universidad Intercultural del Estado de México)

Coordinación de investigación

Víctor Mario Campero Carmona

Coordinación editorial

María de Jesús Morales González

Equipo de investigación

Erik Ángel Hernández Contreras

Luis Ángel González de Jesús

Juan José Cardoso Vázquez

Claudia Esquivel Sánchez

Alfredo Jesús Chimal Legorreta

Karina Trejo Zamora

Corrección de estilo

Lidia Reyes Hernández

Diseño gráfico y editorial

Betsabé Martínez Plata

Montserrat Sonia Zúñiga Leyva

Distribución electrónica

Claudia Barroso de la Fuente

El Boletín del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS) es una publicación mensual creada en 2010. Su objetivo consiste en apoyar la toma de decisiones en materia de política social de las secretarías y áreas involucradas en el tema dentro del Gobierno del Estado de México, así como ofrecer información y análisis sobre temas de interés al público en general en este campo.

El Boletín del CIEPS se distribuye vía correo electrónico entre servidores públicos del Gobierno del Estado de México. De igual manera, se encuentra a disposición del público en formato pdf desde la dirección URL del Consejo.